

Matrícula: GR-4465.
Finca: 100542.
Municipio (provincia): Granada.
Dirección vivienda: Plaza Sultán Yusuf I, núm. 7, 2.º C.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Carmona Fernández, Cristian.
Sevilla, 22 de noviembre de 2011. El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0022.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Jennifer Castro Gómez, VPA-GR-2011-0022, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94657, sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 34, Esc. A, 1.º Pta. 1, de Granada, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 30 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª Plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.
Finca: 94657.
Municipio (provincia): Granada.
Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 34, Esc. A, 1.º Pta. 1.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Castro Gómez, Jennifer.
Sevilla, 22 de noviembre de 2011. El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0017.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Heredia Bermúdez, VPA-GR-2011-0017, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94763, sita en calle C/ Casería de Aguirre, núm. 32, esc. A, 2.º, pta. 10, de Granada, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 30 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.
Finca: 94763.
Municipio (provincia): Granada.
Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 32 esc. A 2.º pta. 10.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Heredia Bermúdez, María.

Sevilla, a 22 de noviembre de 2011.- El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello. La Secretaria, Fdo.: M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0007.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha incoado expediente de desahucio administrativo contra Aziz El Fathi Hiricha, VPA-GR-2011-0007, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94673, sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 34, esc. A 3.ª pta. 1, de Granada, y dictado resolución, con fecha 11 de octubre de 2011, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de la vivienda protegida en alquiler de la que es titular Aziz el Fathi Hiricha, imputándosele la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.

Finca: 94673.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 34, esc. A 3.ª pta. 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario: El Fathi Hiricha, Azíz.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011. El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0035.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Isabel Dolores Pérez Portero, VPA-GR-2011-0035, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4465, finca 100524, sita en calle Plaza Sultán Yusuf I, núm. 7, bajo E, de Granada, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 21 de octubre de 2011, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente Anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4465.

Finca: 100524.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: Plaza Sultán Yusuf I, núm. 7, bajo E.

Apellidos y nombre del adjudicatario Pérez Portero, Isabel Dolores. Sevilla, 25 de noviembre de 2011. El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 25 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Importe	Finalidad
MARIA JOSE GIRON PALMA	MA/CTI/00122/2011 (Exp.)	5.000
PAULA GARCIA BORREGUERO PONZOA	MA/CTI/00130/2011 (Exp.)	5.000
DANIEL FERNANDO GALISTEO	MA/CTI/00164/2011 (Exp.)	5.000
RAFAEL COBOS RIOS	MA/CTI/00187/2011 (Exp.)	4.750

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de información.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Antonio José Castillo García.

Acto: Procedimiento de información, dando plazo de alegaciones.

Fecha: 24.10.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras